

**ADMINISTRADORES
Y JUECES
EN LA
NUEVA FRANCIA**

34.08 + 35.08 : 35.047(44)

En la Sección de «Tribune Libre» del semanario *Ici Paris*, del 16 de diciembre último, René Carsins publica con el título de «Administrateurs et juges dans la France Nouvelle» un largo artículo en el que hace balance de los resultados obtenidos por la E. N. A. en sus catorce años de existencia.

La Administración y la Magistratura francesas, organizadas por Bonaparte, han gozado a lo largo de todo el siglo XIX de una reputación merecida. La admirable resistencia que Francia ofreció a los invasores enemigos durante la guerra de 1914 a 1918 se debió no solamente a la escuela pública y a los Jefes que habían formado a los combatientes de los Ejércitos de la República, sino también a la sólida estructura civil que daba vida al esfuerzo, que, a causa de la guerra, realizaba el país entero.

«Sabemos, sin embargo, a qué precio pagamos nuestra victoria. Sufrimos inmensas e irreparables pérdidas en valores humanos. De otra parte, la necesidad de reparar los daños materiales de la guerra y de conceder pensiones a las familias de los muertos hicieron pasar a un último plano, hasta 1930, el problema de la justa remuneración de los funcionarios del Estado: de ahí las graves dificultades de reclutamiento que han sufrido, en particular, algunos departamentos centrales de la Administración y los órganos judiciales.»

Si los grandes cuerpos del Estado escaparon a esta crisis, otra queja ha sido formulada contra su composición, muy poco democrática: que la duración y el coste de los estudios privados prohibían a muchos jóvenes de mérito, pero de origen social modesto, el ingreso en aquéllos, ni siquiera por medio de oposiciones. De modo general, los compartimentos estancos dentro de la Administración y las exageraciones a que se ha llegado en materia de espíritu de cuerpo se revelaron nefastas en los años que median entre las dos guerras, durante los cuales las atribuciones del Estado aumentaron de manera considerable. En resumen: en el momento en que Francia tuvo que afrontar una nueva guerra y una larga ocupación enemiga sobre su suelo, la Administración permanecía, en su conjunto, competente y apasionadamente dedicada al interés público, pero se había agrietado y sufrido un debilitamiento notable.

Desde el momento en que, todavía durante la guerra, la esperanza de la liberación animó de nuevo al país, la creación de una función pública renovada y democrática figuró en el programa de todos los patriotas. El Consejo Nacional de la Resistencia, la Asamblea Consultiva de Argelia, después de París, se propusieron reanudar, con la voluntad de llevarlas hasta su final, las tentativas hechas en vano en 1848 durante la segunda República, y en 1936 bajo la tercera.

LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

De este modo, a menos de un año de la liberación, el General De Gaulle, entonces Presidente del Gobierno Provisional de la República, promulgó el 2 de octubre de 1945, con el voto favorable de la Asamblea Consultiva, una orden que habían preparado dos de sus Consejeros de entonces: Michel Debré y Marcel Jeanneney. Así quedaron creadas una Dirección de la Función Pública y una Escuela Nacional de Administración, para reclutamiento de los jóvenes funcionarios que se preparan para las más altas funciones civiles, no solamente en los cuerpos tradicionales del Estado—Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Inspección de Hacienda, Carreras Diplomática y Prefectoral y Tribunales Administrativos—, sino también para todos aquellos puestos que no tienen carácter técnico en los departamentos centrales de los Ministerios. La magistratura judicial y la enseñanza no quedaron incluidos por razones evidentes dentro de la esfera de acción de la Escuela.

Catorce años han transcurrido desde la creación de la E. N. A., y ésta ha acogido, formado y hecho entrar en los altos puestos administrativos a cerca de un millar de hombres y de mujeres de veintitrés a treinta y cinco años, previamente seleccionados cada año mediante un concurso entre los mejores estudiantes salidos de la Universidad, de los Institutos de Ciencias Políticas, y otro semejante entre los mejores funcionarios que, aunque carezcan de título académico, hayan tenido una preparación especial (de cuatro meses a dos años) a la vista de su manera de actuar y de una serie de pruebas previas adaptadas a su situación.

EL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Una vez dentro de la Escuela todos los alumnos de una misma promoción, alrededor de sesenta u ochenta, tienen las mismas posibilidades; escogen ellos mismos sus delegados y el nombre de su promoción, normalmente tomado de una noble idea: «Francia combatiente», etc., o de un gran servidor de la nación: «Vauban, Lazare Carnot, Paul Cambon, Albert Thomas.» Durante el primer año se trasladan a provincias para seguir un período de prácticas—fuera

de su sitio habitual— al lado de los Prefectos o de los Jefes de Servicio. En el segundo entregan su memoria de trabajo y estudian por grupos o por seminarios los principios y las materias indispensables a todo servidor de alto nivel del Estado. En el tercer año coronan sus estudios con un corto período de entrenamiento en una empresa privada y otro más largo, que se lleva a cabo a partir de 1945, en los puestos y servicios de la Argelia moderna, peligrosa, pero llena de porvenir. Al final del segundo año los alumnos han sido ya calificados y por orden de méritos escogen el cuerpo o el departamento al que desean pertenecer.

EL BALANCE DE CATORCE AÑOS

¿Cuáles son los primeros resultados mensurables de la reforma llevada a cabo en 1945? El General de Gaulle, Presidente de la República y Presidente de la Comunidad francesa, como sus predecesores M. Vicent Auriol y René Coty, ha hecho una visita a la casa de la calle de los Santos Padres, que él fundó, donde fué objeto de un caluroso recibimiento no sólo por parte de los administradores y de la dirección de la Escuela, de su cuerpo de Profesores y de los Jefes de Curso, sino sobre todo de los alumnos que cursan sus estudios y de los antiguos alumnos, cuya asociación está representada en el Consejo de Administración.

Durante la sencilla recepción que fué ofrecida al Jefe del Estado no se le mostraron ni gráficas ni estadísticas. El General De Gaulle, expresándose familiarmente y sin utilizar notas previas, se congratuló del éxito de una creación destinada a mantener a la función pública a la altura de las crecientes necesidades de la Francia nueva; felicitó a las jóvenes generaciones que se dedican al servicio público, al bien del Estado y no dejó de manifestar su satisfacción al ver que catorce años después de la fundación la Escuela tiene todavía a su cabeza al mismo Director, M. Fontenay, y al mismo Presidente del Consejo de Administración, y que dos Consejeros de entonces han llegado a ser, respectivamente, Primer Ministro y Ministro de Industria.

LAS POSIBLES MEJORAS

Sin embargo, la Escuela no ha podido alcanzar plenamente en tan pocos años los tres objetivos esenciales que sus fundadores le habían asignado: el reclutamiento de nuestros funcionarios se resiente todavía de la insuficiencia de las remuneraciones que perciben los servidores escogidos del Estado, si se las compara, para edad y méritos semejantes, con las de las empresas privadas o nacionalizadas. De otra parte, la democratización de los altos puestos de la función pública no se ha impulsado en la medida que la justicia y el interés del país demandan. En particular, los funcionarios de origen modesto por regla

general no encuentran al salir de la Escuela Nacional de Administración una compensación suficiente a los esfuerzos suplementarios que han tenido que realizar para elevarse y perfeccionarse. Indirectamente, esto perjudica al reclutamiento para la E. N. A. en las capas más profundas del pueblo, en especial en las provincias. Por último, los compartimentos estancos de los cuerpos dentro de los Ministerios todavía no han desaparecido. En especial el Cuerpo de Administradores Civiles salidos de la E. N. A. no tiene el carácter interministerial que se le había asignado en el pensamiento de los creadores de la Escuela, y se encuentra fraccionado en tantos Ministerios y tantos cuerpos como carreras prepara la Escuela.

A pesar de esas insuficiencias y de algunos hechos desfavorables, como el regreso a la metrópoli de un gran número de funcionarios de los antiguos Protectorados o Colonias, el éxito de la Escuela Nacional de Administración está confirmado incontestablemente y la nueva institución va camino de echar raíces profundas en el país, como otras grandes escuelas lo hicieron: el Politécnico, Saint-Cyr, la Normal Superior, porque responde a la idea elemental de que el Estado tiene el deber y el derecho de formar él mismo a los que están decididos a dedicar su vida a su servicio.

Los Directores están consagrados a impulsar más y más los notables progresos ya realizados hacia los grandes fines a alcanzar: elevación del nivel de los administradores que se ocupan de las misiones más importantes; búsqueda cada vez más acentuada, con el concurso de todas las fuerzas vivas del país, de los elementos mejores de la juventud, procedentes de todas las capas sociales, para destinarla al servicio público, bien sea en París o en las provincias más lejanas y emulación, pero también colaboración de los cuerpos y de las instituciones para el logro del bienestar general.

Un Decreto del 13 de diciembre de 1958, basándose en la experiencia de estos doce años, ha llevado a cabo las reformas que se han juzgado útiles para los futuros alumnos de la E. N. A. y para el porvenir de la función pública misma. Por supuesto, que son necesarias otras reformas, pero muchas de ellas dependen de la opinión pública y del Ministerio de Hacienda más que de la Escuela misma.

LA CARRERA JUDICIAL

Respecto a los Magistrados de la Carrera Judicial; con cierto retraso, se ha realizado una reforma análoga a la de 1945. En un pasado todavía reciente, la selección de los candidatos a la Magistratura dependía a la vez del Gobierno y de su tesón para servir al Estado durante años sin ninguna remuneración, por lo que las oposiciones a la Magistratura comenzaban a estar desiertas. La reforma judicial de 1958 tiene como uno de sus principales fines ofrecer unas

mayores garantías a los que desean ingresar en la Carrera, al elevar la situación material, la cultura general y los conocimientos profesionales de una Magistratura cuya integridad y alta conciencia no ha sido jamás discutida.

Entre las medidas aprobadas está la creación de un Centro Nacional de Estudios Judiciales, cuyo estatuto se publicó el 25 de junio de 1959, que se apoya en bases análogas a la E. N. A. Y digo análogas porque, de un lado, la variedad de las funciones judiciales es sensiblemente menor que la de las funciones administrativas, y de otro, porque es necesario que el mayor número posible de los futuros Magistrados, tanto Jueces como Fiscales, hagan su aprendizaje práctico en los Tribunales Provinciales, en los que las responsabilidades se afrontan más directamente antes de ejercer en las grandes ciudades.